



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

FJOC/ISM

**DON FCO. JAVIER OCHOA CARO, LICENCIADO EN DERECHO,
FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL Y SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA,**

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

I
PARTE RESOLUTIVA

Punto primero: CREACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

- ASUNTO: CREACION COMISIONES INFORMATIVAS
- QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta que por Decreto 3769, de fecha 13.11.2015 se han distribuido los servicios administrativos del Ayuntamiento en cuatro grandes Áreas y que mediante Decreto núm. 3772 de fecha 13.11.2015, se han conferido por esta Alcaldía delegaciones genéricas en los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones especiales para los servicios que se indican en el resto de los Concejales que integran el equipo de gobierno, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Fijar en 6 el número de Comisiones Informativas Permanentes con la siguiente denominación, determinando las materias que se incluyen en cada una de ellas:

- COMISION INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE: emitirá dictamen en los expedientes que tramiten las oficinas de Policía Local y Convivencia Ciudadana, Protección Civil, Vivienda, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Pesca y Desarrollo Rural.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- **COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA, POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD:** emitirá dictamen en los expedientes que tramiten las Oficinas de Fomento, Educación, Juventud, Cultura y Disciplina Urbanística del Patrimonio Cultural, Participación Ciudadana y Transparencia, Servicios Sociales, Igualdad, Patrimonio, Parques y Jardines, Mercado y Consumo, Limpieza y Cementerio.
- **COMISION INFORMATIVA DE PROMOCION E IMAGEN DEL MUNICIPIO:** emitirá dictamen en los expedientes que tramiten las Oficinas de Turismo, Obras y Servicios, Playas, Deporte, Comunicación e Imagen Corporativa y Municipal y Festejos.
- **COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS:** emitirá dictamen en los expedientes que tramiten las Oficinas de Hacienda, Recursos Humanos, Innovación y Administración Electrónica.
- **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:** emitirá dictamen sobre las Cuentas anuales antes de su sometimiento al Pleno para su aprobación.
- **COMISION INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO DEL ALCALDE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS** cuyo funcionamiento se regirá por las disposiciones legales en materia de régimen local y lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal.

Segundo: Cada Comisión Informativa estará integrada de la siguiente forma, acomodando su composición a la proporcionalidad existente en los diferentes Grupos Políticos Municipales representados en la Corporación:

- **Presidente:**

El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, sin perjuicio de que pueda delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación, sea o no miembro de la correspondiente Comisión, a propuesta de la propia Comisión y tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

- **Miembros en representación de los Grupos Políticos Municipales:**

- 3 miembros designados por el Grupo Municipal Popular
- 2 miembros designados por el Grupo Municipal Socialista.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- 1 miembro designado por el Grupo Municipal Andalucista.
- 1 miembro designado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida

- **Secretario:**

Será el Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Tercero: La adscripción concreta a cada Comisión Informativa de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre. Asimismo deberá designarse un suplente por cada titular.

Cuarto: El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, sin perjuicio de que pueda delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación, sea o no miembro de la correspondiente Comisión, a propuesta de la propia Comisión y tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

La elección del miembro de la Corporación que vaya a ejercer, en su caso, la Presidencia efectiva de cada una de las Comisiones Informativas se realizará en la correspondiente sesión constitutiva de cada una de ellas. Las indicaciones que se han hecho para la Presidencia de alguna de las Comisiones, se considerarán como propuesta de la Alcaldía a la Comisión Informativa.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta trascrita anteriormente, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruíz Giráldez, Dña. Maria Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; en Tarifa, a 19 de noviembre de 2015.



Vº Bº
EL ALCALDE,

[Firma]
Fdo. D. Francisco Ruiz Giráldez.



EL SECRETARIO ACCTAL.,

[Firma]
Fdo. D. Fco. Javier Ochoa Caro.